



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

P. jurídica: resolución No. 7392 del 20 de mayo de 1983, Lic.

Funcionamiento No. 00549 del 8 de abril de 1986 Acuerdo Icfes No. 220 del 29 de octubre de 1991.

*Aprobación Icfes resolución No. 002426 del 29 de noviembre de 1989
NIT 860.403.721-2.*

CERTIFICACIÓN

CERTIFICA:

El suscrito **GERMÁN ANZOLA MONTERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.139.367 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante legal de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., certifica:

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, los miembros del consejo Directivo, Asamblea General, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales y,

Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se expide en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).


GERMAN ANZOLA MONTERO
Representante Legal